



RESOLUCION N° **0531**  
Neuquén, **23 AGO 2012**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-5261-P-2011 iniciado por la Sra. Pirille Susana Teresa, DNI N° 11.024.574 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Pirille Susana Teresa y Otros", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 21456 se reclama el pago de Pesos Dos Mil Trescientos Dieciséis con Veintiocho Centavos (\$2316,28), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras - Por la Partida 24833.

Que a fs. 30 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

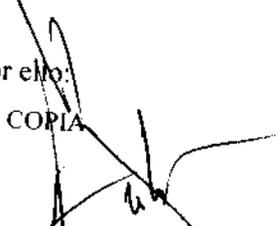
Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21456, en Treinta y Seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

  
Gustavo Benko  
Secretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Fdo: Artaza



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

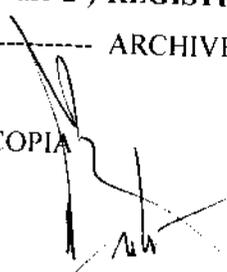
**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Deción Municipal de Asuntos  
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de  
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas  
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21456 con la tasa de financiación  
que corresponda, a la Sra Susana Teresa Pirille, DNI 11.024.574, por la deuda recaída sobre la  
Tasa por Contribución por Mejoras.- Partida: 24833.

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente  
----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: Artaza

  
Sr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1888  
Fecha 31/08/2012